



## PRIMERA JEFATURA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. BCBM-PJ-2025-003-RA

### RESOLUCIÓN DE REFORMAS AL “PRESUPUESTO GENERAL DEL PERIODO 2025 Y AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025”

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 7 literal l, dispone que *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos, las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador indica que *“...Las instituciones del estado, sus organismos, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley; y que tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución del Ecuador determina que: *“...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...”*;

**Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República, en su numeral 13 establece como una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales *“...Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios...”*;

**Que**, el primer inciso del art. 286 de la Constitución de la República del Ecuador respecto al manejo de las finanzas públicas establece que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y*





*procurarán la estabilidad económica... ”;*

**Que**, el Artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD - inciso tercero contempla: *“Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los gobiernos autónomos descentralizados en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los planes nacionales respectivos y los lineamientos expedidos por el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención, de conformidad con los lineamientos expedidos por las entidades técnicas que regulan estos ámbitos. ”;*

**Que**, el Artículo 140.1 Ibidem, establece: *“Prevención, protección, socorro y extinción de incendios.- La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos. ”*

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 79, establece: *“Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios*





*públicos a la sociedad. (...). Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. (...);*

**Que**, el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, contempla que: *"El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. (...);"*

**Que**, el inciso final del artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *"(...) Las entidades sujetas al presente Código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional";*

**Que**, el artículo 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina lo siguiente: *"Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República";*

**Que**, el artículo 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina lo siguiente: *"El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año";*

**Que**, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expresa que: *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria";*





**Que**, el Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP - determina que: *“Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos”*;

**Que**, el numeral 6 del artículo 276 del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP - manifiesta que: *“6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias”*;

**Que**, el Artículo 282 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP -, establece las atribuciones del Comité de Administración y Planificación y en los números 1 y 2 menciona: *“...Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas...”*, y *“...Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución...”*, respectivamente;

**Que**, el artículo 86 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé: *“Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorios para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros. La aplicación de los clasificadores presupuestarios de ingresos y egresos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas tendrán el carácter de obligatorios*





*para todas las entidades del sector público.”;*

**Que**, el artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *“Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente.”;*

**Que**, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado determina lo siguiente: *“Art. 3.- Recursos Públicos.- Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del estado o sus instituciones, personas naturales o jurídicas y organismos nacionales o internacionales.”;*

**Que**, Art. 87 de Reglamento Orgánico Interno y de Disciplina del Cuerpo de Bomberos. - determina lo siguiente: *“Obligaciones del Jefe del Cuerpo de bomberos. - son obligaciones de los jefes del cuerpo de bomberos: literal a) Cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos...”;*

**Que**, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, en la norma 200-02: *“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho*





*privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las metas, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los planes operativos anuales y un plan plurianual institucional, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, políticas públicas, normativas constitucional y legal relacionadas con su misión, los lineamientos del organismo técnico de planificación y objetivos a nivel mundial a los que se haya adherido el Gobierno Nacional. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos en las normas y sistemas nacionales de planificación e inversión pública, las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados alcanzados, las evaluaciones en las que se describan los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, seguimiento y evaluación deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.”*





**Que**, mediante Ordenanza que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de los Incendios en el Cantón Montecristi de fecha 13 de agosto de 2015, reformada mediante “*REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN MONTECRISTI*” (11 de julio de 2017), y mediante “*SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN MONTECRISTI*” (10 de diciembre de 2018) en donde se estableció la normativa que regula al Cuerpo de Bomberos como institución adscrita al GAD Montecristi.

**Que**, mediante la acción de personal Nro. 2023/131, de fecha 13 de junio del 2023 el Ing. Jonathan Toro Largacha, Alcalde del cantón Montecristi designa al Myr. (B). Lic. Juan Carlos León Vera como Primer Jefe (e) del Cuerpo de Bomberos de Montecristi;

**Que**, mediante Resolución Nro. 012-BCBM-2024 de 23 de diciembre de 2024, el Mayor (B) Lic. Juan Carlos León Vera Primer Jefe (E) del Cuerpo de Bomberos de Montecristi, en funciones, resolvió: “...*APROBAR el “PRESUPUESTO GENERAL DEL PERIODO 2025, PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025”, que fue presentada y aprobada por el Comité de Administración y Planificación conforme se desprende del Acta de Sesión No. BCBM-PJ-2024-024-AR, con fecha 20 de diciembre del 2024 por un valor total de ingresos y egresos de USD \$ 1.614.000,00 (UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) SIN IMPUESTOS, para el ejercicio fiscal 2025.*”;

**Que**, mediante Memorando No. **BCBM-PJ-2025-038-M** de fecha 13 de junio del 2025 la Primera Jefatura solicita al Sub. Tnte. (B) Ing. Carlos Aguilar Sancan Mg, Director Administrativo Financiero (E) la información correspondiente al devengado presupuestario y los proyectos de reformas a realizarse al presupuesto institucional durante el periodo fiscal 2025 y POA 2025;



**Que**, mediante Memorando No. **BCBM-DAF-2025-193-M.** de fecha 23 de junio del 2025 el Sub. Tnte. (B) Ing. Carlos Aguilar Sancan Mg, Director Administrativo Financiero (E) remitió a la Primera Jefatura la información correspondiente al devengado presupuestario y los proyectos de reformas presupuestaria y reforma del POA, correspondientes al periodo fiscal 2025;

**Que**, de fecha 01 de julio del 2025 sesiona de manera Extraordinaria el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Montecristi en las oficinas de Primera Jefatura del Cuerpo de Bomberos con el objetivo de tratar varios puntos de orden del día entre los cuales se encontraba la presentación de las reformas al Presupuesto 2025 y al Plan Operativo Anual (POA) 2025;

**Que**, mediante Acta de reunión No. **BCBM-PJ-2025-009-AR** de fecha 01 de julio del 2025 se evidencia que el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Montecristi **APRUEBA** de manera unánime las reformas al Presupuesto 2025 y al Plan Operativo Anual (POA) 2025;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1. – APROBAR** la reforma al Plan Operativo Anual POA y al Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Montecristi, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, conforme al detalle que consta en el memorando **BCBM-DAF-2025-193-M.** de fecha 23 de junio del 2025 y sus respectivos anexos, que se adjuntan a la presente resolución como documentos habilitantes.

**Art. 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa Financiera Planificación del Desarrollo la reforma al POA del ejercicio fiscal 2025 y la supervisión del cumplimiento, en el ámbito de sus competencias.





**Bomberos**  
Montecristi

**Art. 3. - DISPONER** a la Coordinación en Gestión de Tecnología y Comunicación, se realice la publicación de la presente resolución en la página web del Cuerpo de Bomberos de Montecristi;

Dado y firmado en Primera Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Montecristi, a los dos días del mes de julio del 2025.

Publíquese y notifíquese.

**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

  
Myr. (B) Lic. Juan Carlos León Vera  
PRIMERA JEFATURA  
CUERPO DE BOMBEROS  
MONTECRISTI  
Ecuador

**Myr. (B) Lic. Juan Carlos León Vera**  
**PRIMER JEFE (E)**

**CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.**

<b>Elaborado por:</b>	Ab. Jamil Murillo Zambrano Gestión Legal
-----------------------	---



**Acta de Reunión N°.: BCBM-PJ-2025-0009-AR**

Montecristi 01 de Julio del 2025

<b>LUGAR:</b>	Primer jefe Encargado del BCBM Segundo Jefe del BCBM Director Administrativo Financiero del BCBM Secretaria General del BCBM Comité de Administración y Planificación
Edificio Administrativo Benemérito Cuerpo de Bomberos de Montecristi	

**ORDEN DE DÍA:**

- Constatación del quórum reglamentario;
- Presentación de la Reforma al Presupuesto 2025;
- Presentación de la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025;
- Donación del terreno ubicado en el sector “La Pila”;
- Regulación de los terrenos “Los Bajos” y “Aníbal San Andrés”;
- Asuntos varios
- Aprobación

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

En la ciudad de Montecristi, el día martes uno de julio del dos mil veinticinco, siendo las quince horas (15H00 PM), en las oficinas de Primera Jefatura se instala la Sesión Extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Montecristi, contando con la presencia de:

- Myr. (B). Lcdo. Juan Carlos León Vera, Máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Montecristi;
- Sub Tnte. Lcdo. Carlos Roca Delgado, máxima autoridad del nivel técnico operativo del Cuerpo de Bomberos de Montecristi;
- Arq. Cristhian Mazón, Director de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi.
- Sr. Neptalí Santana Santana, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi de la Comisión Relacionada al Cuerpos de Bomberos de Montecristi.

En la sesión se cuenta con el acompañamiento del Ing. Carlos Aguilar Sancan en calidad de Director Administrativo Financiero del CBM, Lic. Ariel Alva en calidad de Jefe de brigada de Atención Prehospitalaria y el Ab. Jamil Murillo en calidad de Secretario (E);



El Myr. (B). Lcdo. Juan Carlos León Vera, Primer Jefe (E) del Cuerpo de Bomberos de Montecristi, manifiesta el inicio esta sesión extraordinaria convocada mediante Oficio N°.: BCBM-PJ-2025-0070-O de fecha 16 de junio de 2025, para el día martes 01 de julio del presente año; y solicita al secretario encargado, sírvase constatar el quórum correspondiente y luego al orden del día.

El secretario (E), indica, señor jefe del Cuerpo de Bomberos de Montecristi, que los señores miembros del Comité de Administración y Planificación se encuentra conformado de conformidad al artículo 281 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, y se realiza la constatación del quorum reglamentario, verificando que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación. Finalizando con la lectura al orden del día.

En lo posterior la máxima autoridad de Cuerpo de Bomberos de Montecristi da la palabra al Ingeniero Carlos Aguilar, Director Administrativo Financiero del Cuerpo de Bomberos de Montecristi, quien presentó ante el comité las reformas al Presupuesto Institucional del año 2025. En su intervención, el Ing. Aguilar detalló los ajustes propuestos, los cuales tratan de ciertas reasignaciones, incrementos e incorporaciones.

Se explicó que la reforma presupuestaria mantiene el equilibrio financiero, sin comprometer los recursos proyectados ni los compromisos asumidos previamente. Tras la revisión del punto presentado, el comité **aprobó por unanimidad la reforma al Presupuesto 2025.**

Seguidamente, el Ing. Aguilar presentó las reformas al Plan Operativo Anual correspondiente al año 2025, en base a MEMORANDO No. BCBM-DAF-2025-193-M de fecha 23 de Junio del 2025, mismo que fue solicitado por la Primera Jefatura por medio del MEMORANDO No. BCBM-PJ-2025-0038-M, de fecha 13 de Junio del 2025. El POA contempla los objetivos estratégicos de la institución, alineados con el plan de desarrollo local y la normativa de gestión pública.

Las reformas al POA 2025 fue socializado con claridad y se resaltó su coherencia con los objetivos institucionales y las prioridades del municipio. Finalizada la presentación, **el comité aprobó por unanimidad las reformas al POA 2025.**

Se le otorgó la palabra al Ab. Jamil Murillo, quien puso en conocimiento la documentación de la Comuna la Pila y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia la Pila en la cual se evidencia la donación de un terreno a favor del Cuerpo de Bomberos de Montecristi, y se explicó la necesidad de requerir documentación completa del bien donado, en vista que es indispensable para la legalización del mismo y así como también determinar la titularidad de que el propietario del bien inmueble para establecer la vía idónea para el traspaso de dominio.

A fin de regularizar la donación del terreno a favor del Cuerpo de Bomberos de Montecristi, **el comité aprobó por unanimidad la autorización para el que el Myr. (B). Lcdo. Juan Carlos León Vera y el Sr. Neptalí Santana Santana, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi de la Comisión Relacionada al Cuerpos de Bomberos de Montecristi realicen las gestiones necesarias para establecer la legalización del bien donado.**





El Ab. Jamil Murillo en uso de la palabra puso en conocimiento las observaciones encontradas en la escritura de fecha 16 de agosto del 2007 en la cual la Señorita Zoila Modesta Lucas Menoscal da en venta real y perpetua a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la Compañía Francisco Delgado de la Parroquia Aníbal San Andrés representado por el señor Jacinto Wilfrido Mero Mendoza, así como también la escritura de fecha 09 de junio del 2011, la Ilustre Municipalidad del Cantón Montecristi a través del Ing. Wilver Washinton Arteaga Palacios y Ab. Richard Alfonso Salazar Campuzano en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal del cantón Montecristi respectivamente, los cuales suscriben compraventa a favor del Cuerpo de Bomberos del sitio Bajo del Pechiche del Cantón Montecristi, representado por su comandante el señor Rosendo Maximino Delgado Lucas; esto es que no se encuentran registradas en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi como propiedad del Cuerpo de Bomberos de Montecristi por no haberse considerado cierta documentación formal al momento de realizar las respectivas compra ventas, lo que es necesario realizar las respectivas aclaraciones de los inmuebles a nombre del Cuerpo de Bomberos del Cantón Montecristi, con base en los contratos de compraventa;

Una vez revisada las escrituras, así como el informe de Gestión Legal donde se evidencia las observaciones realizadas, **el comité aprobó por unanimidad a que la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos realice todas las gestiones necesarias para realizar las respectivas aclaraciones de las escrituras los terrenos dados en compraventa a favor del Cuerpo de Bomberos de Montecristi en el sitio de "Los Bajos" y en la parroquia "Aníbal San Andrés".**

**Finalización de la Reunión:**

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión, siendo las 17H34 PM del día martes 01 de Julio del 2025.

**Atentamente:**

**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Myr. (B). Lcdo. Juan Carlos León Vera  
**Máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Montecristi**

  
Myr. (B) Lic. Juan Carlos León  
PRIMERA JEFATURA  
CUERPO DE BOMBOS  
MONTECRISTI

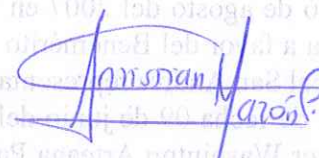


Sub Tnte. Lcdo. Carlos Roca Delgado  
**Máxima autoridad del nivel técnico operativo del Cuerpo de Bomberos de Montecristi;**







<p><b>Arq. Cristhian Mazón</b> <b>Director de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi.</b></p>	<p>El Sr. Juan Carlos León Vera Máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Montecristi</p> 
<p><b>Sr. Neptalí Santana Santana,</b> <b>Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi de la Comisión Relacionada al Cuerpos de Bomberos de Montecristi.</b></p>	<p>El Sr. Juan Carlos León Vera Máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Montecristi</p>

Una vez revisada las escrituras, así como el informe de Gestión Legal, donde se evidencian las observaciones realizadas, el comité aprobó por unanimidad a que la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos realice todas las gestiones necesarias para realizar las respectivas actuaciones de las escrituras los terrenos dados en compraventa a favor del Cuerpo de Bomberos de Montecristi en el sitio de "Los Bajos" y en la parroquia "Andrés Bello".

Finalización de la Sesión:

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión, siendo las 12:34 PM del día martes 01 de Julio del 2025.

Atentamente:  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Mjr. (B) Ldo. Juan Carlos León Vera  
Máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Montecristi

Sub Tte. Ldo. Carlos Roca Delgado  
Máxima autoridad del nivel técnico operativo del Cuerpo de Bomberos de Montecristi



**Bomberos**  
Montecristi

## PRIMERA JEFATURA

MEMORANDO No.: BCBM-PJ-2025-0038-M  
Montecristi, 13 de Junio del 2025

Sub. Tnte. (B) Ing. Carlos Aguilar Sancan, Mg.  
**Director Administrativo Financiero (E)**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI**

De mi consideración;

**Asunto:** Solicitud de devengado y proyectos de reformas presupuestarias y POA  
– periodo 2025



Por medio del presente, me permito solicitar de manera atenta y formal la información correspondiente al devengado presupuestario y a los proyectos de reformas a realizarse al presupuesto institucional durante el periodo fiscal 2025 y POA 2025

Por lo cual agradeceré que dicha información sea remitida en formato digital y físico

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier coordinación adicional que se requiera.

Atentamente.

**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

  
Myr. (B) Lic. Juan Carlos León Vera  
  
PRIMERA JEFATURA  
CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI  
MANABÍ, ECUADOR

Mayor: (B) Lcdo. Juan Carlos León Vera

**PRIMER JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI**

*Caldo*  
13/06/2025



(05)2310102  
(05)2311936



info@bomberosmontecristi.gob.ec  
www.bomberosmontecristi.gob.ec



23 de Octubre entre calle  
9 de Julio y Eloy Alfaro



Ruc:  
1360051380001



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**MEMORANDO No. BCBM-DAF-2025-193-M.**

**DE:** Sub. Tnte. (B) Ing. Carlos Aguilar Sancan, Dirección Administrativa Financiera  
**PARA:** Myr. (B) Lcdo. Juan Carlos Lean Vera, Primer Jefe (E)  
**FECHA:** Montecristi, lunes 23 de junio 2025

**Asunto:** Devengado y proyecto de reforma presupuestaria 2025 y POA 2025

Me es grato dirigirme a Ustedes para dar contestación al MEMORANDO No.: BCBM-PJ-2025-0038-M del día 13 de junio del 2025 con el asunto solicitud del devengado y proyectos reformas presupuestarias y POA realizadas durante el periodo fiscal 2025. Entrego las propuestas de los proyectos de reformas presupuestaria y POA el respectivo compromiso y devengados.

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

Ingresos

TIPO DE GASTO

CODIGO PRE	Suma de POA INICIAL 2025	Suma de TRASPASOS	Suma de REFORMA (+ O -)	Suma de POA 2025	Suma de COMPROMETIDO
Total general	1,614,000.00	-	-	1,614,000.00	785,528.62

Presupuesto 2025

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

Gasto corriente e inversiones

TIPO DE GASTO

CODIGO PRE	Suma de POA INICIAL 2025	Suma de TRASPASOS	Suma de REFORMA (+ O -)	Suma de POA 2025	Suma de COMPROMETIDO
Total general	1614000.00	0.00	0.00	1614000.00	717244.33

Atentamente;  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Sub. Tnte. (B) Ing. Carlos Aguilar Sancan, Mg.  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)**  
**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI**



**RECIBIDO**  
**SECRETARIA**  
 FECHA: 23/06/2025  
 HORA: 13 H 41

**Anexos:**

- Informe del Presupuesto periodo 2025.
- Proyecto de reformas de POA 2025

## Presupuesto 2025

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

Reformado con Acta de Reunión N°.: BCMB-PJ-2025-0009-AR en Montecristi al 01 de julio de 2025

## GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES

CODIGO PRESUPU	DESCRIPCION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Suma de POA INICIAL 2025	Suma de TRASPASOS	Suma de REFORMA (+ O -)	Suma de POA 2025	Suma de COMPROMETIDO
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 687,876.00	\$ -360,852.00	\$ -	\$ 327,024.00	\$ 162,284.44
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ -	\$ 360,852.00	\$ -	\$ 360,852.00	\$ 182,161.75
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 57,322.68	\$ -	\$ -259.17	\$ 57,063.51	\$ 28,718.26
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ 36,000.00	\$ 17,617.36
51.03.06	ALIMENTACION	\$ 16,320.00	\$ -	\$ -	\$ 16,320.00	\$ 7,820.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 81,943.56	\$ -	\$ -	\$ 81,943.56	\$ 40,761.31
51.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 50,947.11	\$ -	\$ -	\$ 50,947.11	\$ 25,034.75
51.07.04	COMPENSACION POR DESAHUCIO	\$ 15,000.00	\$ -2,216.00	\$ -12,784.00	\$ -	\$ -
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ -	\$ 1,032.00	\$ -	\$ 1,032.00	\$ 772.83
53.01.01	AGUA POTABLE	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	\$ 11,640.00	\$ -	\$ -2,000.00	\$ 9,640.00	\$ 3,575.57
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 4,400.00	\$ -	\$ -	\$ 4,400.00	\$ 1,761.25
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES.	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -1,000.00	\$ 500.00	\$ -
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Foto copiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -1,000.00	\$ 4,000.00	\$ -
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -
53.02.26	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS.	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
53.02.46	SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ -
53.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -1,000.00	\$ 3,000.00	\$ -
53.02.55	COMBUSTIBLES	\$ 28,000.00	\$ -	\$ -	\$ 28,000.00	\$ 13,271.35
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 3,760.00
53.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -5,000.00	\$ -	\$ -
53.04.02	EDIFICIOS, LOCALES , RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -2,000.00	\$ 3,000.00	\$ -
53.04.04	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTLACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	\$ 8,300.00	\$ -	\$ -5,500.00	\$ 2,800.00	\$ -
53.04.05	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	\$ 30,000.00	\$ -700.00	\$ -7,444.93	\$ 21,855.07	\$ 6,855.07
53.06.01	consultoria, asesoria e investigacion especializada	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -14,000.00	\$ -	\$ -
53.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$ 40,116.43	\$ -	\$ 8,436.41	\$ 48,552.84	\$ 38,220.84
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 9,682.10	\$ -	\$ -4,682.10	\$ 5,000.00	\$ -
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATIVOS	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 1,762.01
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -1,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00	\$ -
53.08.03	LUBRICANTES	\$ -	\$ 350.00	\$ -	\$ 350.00	\$ -
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 522.40
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 2,046.63
53.08.08	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
53.08.09	MEDICAMENTO	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -2,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,493.66
53.08.11	INSUMOS, BIENES, MATEIRALES Y SUMISTROS PARA LA CONSTUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION Y CONTRAINCNETDIO)	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 27,100.00	\$ -2,150.00	\$ 2,158.70	\$ 27,108.70	\$ 9,153.78
53.08.20	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -2,000.00	\$ -	\$ -
53.14.06	HERRAMIENTES (BIENES MUEBLES NO DEPRESIABLE)	\$ 12,000.00	\$ -7,212.60	\$ -2,787.40	\$ 2,000.00	\$ -
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	\$ 7,400.00	\$ -	\$ -	\$ 7,400.00	\$ 2,510.49
57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -500.00	\$ 8,500.00	\$ 3,432.85
57.02.01	SEGUROS	\$ 18,500.00	\$ -	\$ -	\$ 18,500.00	\$ -
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 200.00	\$ -	\$ -50.00	\$ 150.00	\$ 70.30
84.01.03	MOBILIARIO	\$ 3,000.00	\$ 704.84	\$ -	\$ 3,704.84	\$ -
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 77,600.00	\$ 5,500.00	\$ -14,990.71	\$ 68,109.29	\$ 5,854.35
84.01.05	VEHICULOS	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 7,382.61	\$ 17,382.61	\$ -

Presupuesto 2025

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

Reformado con Acta de Reunión N°.: BCM-PJ-2025-0009-AR en Montecristi al 01 de julio de 2025

GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES

CODIGO PRESUPU	DESCRIPCION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Suma de POA INICIAL 2025	Suma de TRASPASOS	Suma de REFORMA (+ O -)	Suma de POA 2025	Suma de COMPROMETIDO
84.01.07	EQUIPOS,SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 16,300.00		\$ -6,000.00	\$ 10,300.00	\$ 1,838.50
84.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 120,000.00		\$ 54,500.00	\$ 174,500.00	
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES GASTO EN PERSONAL	\$ 30,836.43	\$ 2,022.31	\$ -	\$ 32,858.74	\$ 32,858.74
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 18,872.22	\$ -427.92	\$ -	\$ 18,444.30	\$ 18,441.27
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR-INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION.	\$ 77,931.90	\$ -3,830.90	\$ -	\$ 74,101.00	\$ 68,544.40
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR OTROS GASTOS.	\$ 100.00	\$ -52.85	\$ -	\$ 47.15	\$ 46.82
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 20,111.57	\$ 1,731.67	\$ -	\$ 21,843.24	\$ 21,840.75
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ 557.69	\$ 9,520.59	\$ 10,078.28	\$ -
53.14.03	Bienes Muebles no Depreciables Mobiliarios	\$ -	\$ 479.16	\$ -	\$ 479.16	\$ -
84.01.06	HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 4,212.60	\$ -	\$ 4,212.60	\$ 4,212.60
<b>Total general</b>		<b>\$ 1,614,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,614,000.00</b>	<b>\$ 717,244.33</b>



Sub. Tnte. (B). Ing. Carlos Aguilar -Sancan, Mg.  
 Dirección Administrativa Financiera (E)  
 Elaborado



Mjr (B) Lic. Juan Carlos Leon Vera  
 PRIMERA JEFATURA  
 Mayor (B): Lic. Juan Carlos Leon Vera  
 Primer Jefe (E) MONTECRISTI  
 Aprobado

Presupuesto 2025

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

Reformado con Acta de Reunión N°. BCBM-PJ-2025-0009-AR en Montecristi al 01 de julio de 2025

INGRESOS

CODIGO PRESUPU	DESCRIPCION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Suma de POA INICIAL 2025	Suma de TRASPASOS	Suma de REFORMA (+ 0 -)	Suma de POA 2025	Suma de COMPROMETIDO
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 15,000.00	\$ -		\$ 15,000.00	\$ 4,156.68
13.01.08	INTERESES POR CONVENIO DE PAGO	\$ -	\$ 100.00		\$ 100.00	\$ 39.86
13.01.12	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	\$ 392,033.62	\$ -		\$ 392,033.62	\$ 174,645.16
13.01.18	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	\$ 27,168.01	\$ 19,507.98		\$ 46,675.99	\$ 7,692.81
13.01.31	CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS 0.15 POR MIL	\$ 160,000.00	\$ -		\$ 160,000.00	\$ 82,021.87
13.01.99	OTRAS TASAS SOLVENCIAS	\$ 30,000.00	\$ -		\$ 30,000.00	\$ 10,060.00
13.04.14	CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PROVENIENTE DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO	\$ 850,000.00	\$ -100.00	\$ -22,790.88	\$ 827,109.12	\$ 413,285.35
37.01.02	FONDOS DE AUTOGESTION	\$ 94,130.67			\$ 94,130.67	\$ 86,433.05
37.01.99	OTROS SALDOS	\$ 6,869.33	\$ -		\$ 6,869.33	\$ 6,869.33
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR EX SERVIDORES	\$ -	\$ -	\$ 17,937.88	\$ 17,937.88	\$ -
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS MUN. AÑOS ANTERIORES 2011	\$ 19,290.39	\$ -		\$ 19,290.39	\$ -
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS MUN. AÑOS ANTERIORES 2024	\$ 19,507.98	\$ -19,507.98		\$ -	\$ -
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR PROVEEDORES	\$ -	\$ -	\$ 155.86	\$ 155.86	\$ 155.86
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR SERVIDORES	\$ -	\$ -	\$ 168.65	\$ 168.65	\$ 168.65
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR SRI	\$ -	\$ -	\$ 4,528.49	\$ 4,528.49	\$ -
Total general		\$ 1,614,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,614,000.00	\$ 785,528.62



Sub. Tnte. (B). Ing. Carlos Aguilar Sarcan, Mg.  
 Dirección Administrativa Financiera (E)  
 Elaborado



M. Lic. Juan Carlos Leon Vera  
 PRIMERA JEFE DE CUERPO DE BOMBEROS MONTECRISTI  
 Mayor (B) Lic. Juan Carlos Leon Vera  
 Primer Jefe (E)  
 Aprobado

ASIGNACIÓN			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027											NO. DE ACTIVIDAD	
PND		OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SISTEMA	OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE GESTION	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO ESTRATEGICO	EJE PEI 2024-2027	
BIENIO	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO													NO. DE ACTIVIDAD	EJE DE ACTIVIDAD
														1	
														2	
														3	NA
														4	
														5	
														6	NA
				Montevideo Hábitat digno y sostenible: Garantizar un territorio equitativo, saludable y proveído de los servicios básicos.	Mejorar las coberturas y calidad de los sistemas públicos de soporte	Ampliar y mejorar la cobertura de equipamientos, áreas verdes y la calidad de los servicios de agua potable, saneamiento y gestión de aguas pluviales para la comunidad, promoviendo prácticas sostenibles de gestión de recursos hídricos	Índice de equipamiento urbano en el CUP	Índice de equipamiento urbano en el CUP	Aumentar a 10.73 el índice de equipamiento del Centro Urbano Principal hasta el 2027	Equipamientos y espacios públicos	Nuevos equipamientos y servicios públicos	Construcción de Equipamientos para el servicio de la comunidad	Garantía para la Construcción de la Estación Bombeiro en la Parroquia Colorado del Canton Montevideo.	7	
														8	EJE DE TALENTO HUMANO
														9	
														10	
														11	
														12	
														13	
														14	
														15	
														16	
														17	
														18	EJE DE TECNOLOGÍA
														19	
														20	EJE DE PREVENCIÓN
														21	EJE DE PREVENCIÓN
														22	EJE DE TALENTO HUMANO
														23	EJE DE TECNOLOGÍA
														24	NA
														25	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

ACERCA DE		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027												EJE DE ACTIVIDAD	
ESF. PNU	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS CLAVES DEL GOBIERNO NACIONAL	SISTEMA	OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE GESTION	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO ESTRATEGICO	NO. DE ACTIVIDAD	EJE DE ACTIVIDAD
															EJE PEI 2026-2027
														26	EJE DE TALENTO HUMANO
															EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														27	
														28	EJE DE TECNOLOGÍA
														29	EJE DE TECNOLOGÍA
														30	
														31	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														32	
														33	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														34	
														35	EJE DE TALENTO HUMANO
														36	EJE DE TALENTO HUMANO
														37	EJE DE TECNOLOGÍA
														38	EJE DE TECNOLOGÍA
														39	EJE DE TECNOLOGÍA
														40	NA
														41	NA
														42	NA
														43	NA
														44	NA
														45	NA
														46	NA
														47	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														48	NA
														49	NA

ALINEACION			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022-2027											NO. DE ACTIVIDAD	
PND		DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD	SISTEMA	OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE GESTION	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO ESTRATEGICO	NO. DE ACTIVIDAD	EJE PEJ 2024-2027
LINEA PND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO														EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														50	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														51	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														52	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														53	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
														45	
														46	
														47	NA
														48	NA
														49	NA
														50	NA
														51	NA
														52	NA
														54	NA
														55	
														56	
														57	
														58	EJE DE TECNOLOGÍA
														59	
														60	
														61	
														62	
														63	EJE DE TECNOLOGÍA
														64	EJE DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2024-2027			ACTIVIDAD	CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE GASTO	RESPONSABLE	MONTO POA REFORMA 2025	CRONOGRAMA DE PLANIFICACION										
OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	ESTRATEGIA							PROGRAMACION TRIMESTRAL (EJECUCION %)				PROGRAMACION TRIMESTRAL (\$ PRESUPUESTO)						
									I	II	III	IV	I	II	III	IV			
NA	NA	NA	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES GASTO EN PERSONAL	97.01.01	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES GASTO EN PERSONAL	CORRIENTE	TESORERIA	\$ 32,858.74	100%	0%	0%	0%	\$ 32,858.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	32,858.74	
			CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	97.01.01	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	CORRIENTE	TESORERIA	\$ 18,444.30	100%	0%	0%	0%	\$ 18,444.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	18,444.30	
			CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR-INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION.	97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR-INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION.	INVERSION	TESORERIA	\$ 74,102.00	100%	0%	0%	0%	\$ 74,102.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	74,102.00	
			CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR OTROS GASTOS.	97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR OTROS GASTOS.	CORRIENTE	TESORERIA	\$ 47.15	100%	0%	0%	0%	\$ 47.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	47.15	
NA	NA	NA	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	CORRIENTE	TESORERIA	\$ 21,843.24	100%	0%	0%	0%	\$ 21,843.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	21,843.24	
			CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES INENDIGNACIONES	97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES INENDIGNACIONES	CORRIENTE	TESORERIA	\$ 10,078.28	100%	0%	0%	0%	\$ 10,078.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	10,078.28	
Incrementar la capacitación y especialización técnica del talento humano a través de la implementación de programas de entrenamiento y especialización en los distintos ejes de servicios y gestión, a fin de garantizar la competencia técnica del personal al servicio de la ciudadanía.	REMUNERACIONES	Promover el desarrollo profesional del personal del Cuerpo de Bomberos de Montecristi a través del cumplimiento de sus haberes por concepto de remuneración.	REMUNERACIONES LOSEP	51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 327,024.00	25%	25%	25%	25%	\$ 81,756.00	\$ 81,756.00	\$ 81,756.00	\$ 81,756.00	\$ -	\$ -	327,024.00
			REMUNERACIONES CODIGO DE TRABAJO	51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 360,852.00	25%	25%	25%	25%	\$ 90,213.00	\$ 90,213.00	\$ 90,213.00	\$ 90,213.00	\$ -	\$ -	360,852.00
			DECIMOTERCER SUELDO	51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 57,063.51	0%	0%	0%	100%	\$ 14,265.88	\$ 14,265.88	\$ 14,265.88	\$ 14,265.88	\$ -	\$ -	57,063.51
			DÉCIMO CUARTO SUELDO	51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 36,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	36,000.00
			ALIMENTACIÓN	51.03.06	ALIMENTACION	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 16,320.00	25%	25%	25%	25%	\$ 4,080.00	\$ 4,080.00	\$ 4,080.00	\$ 4,080.00	\$ -	\$ -	16,320.00
			APORTE PATRONAL	51.06.01	APORTE PATRONAL	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 81,943.56	25%	25%	25%	25%	\$ 20,485.89	\$ 20,485.89	\$ 20,485.89	\$ 20,485.89	\$ -	\$ -	81,943.56
			FONDO DE RESERVA	51.06.02	FONDO DE RESERVA	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 50,947.11	25%	25%	25%	25%	\$ 12,736.78	\$ 12,736.78	\$ 12,736.78	\$ 12,736.78	\$ -	\$ -	50,947.11
			LIQUIDACIONES	51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES.	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 1,032.00	25%	25%	25%	25%	\$ 258.00	\$ 258.00	\$ 258.00	\$ 258.00	\$ -	\$ -	1,032.00
			ADQUISICION DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	84.01.03	MOBILIARIO	INVERSION	LOGISTICA Y MANTENIMIENTO	\$ 704.84	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 1,184.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1,184.00
			Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales.	SERVICIOS BASICOS	NA	AGUA POTABLE	53.01.01	AGUA POTABLE	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 1,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	53.01.04	ENERGIA ELECTRICA				CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 9,640.00	25%	25%	25%	25%	\$ 2,410.00	\$ 2,410.00	\$ 2,410.00	\$ 2,410.00	\$ -	\$ -	9,640.00
TELECOMUNICACIONES	53.01.05	TELECOMUNICACIONES				CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION TICS	\$ 4,400.00	25%	25%	25%	25%	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ -	\$ -	4,400.00
CONTRATACION DE SERVICIO DE MATERIAL PUBLICITARIO: FOLLETOS, TRIPLETOS Y FLYERS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIO, SERVICIOS GENERALES Y BALÓN DE SERVICIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.				CORRIENTE	ANALISTA DE COMUNICACIÓN	\$ 4,000.00	0%	0%	50%	50%	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	4,000.00
Generar en la ciudadanía una conciencia de prevención de riesgos a través de acciones y campañas que promuevan una cultura de seguridad	Montecristi resiliente.	Campañas de concientización en la prevención de incendios, accidentes y uso de servicios de emergencias.	CONTRATACION DE SERVICIO DE DIFUSION DE INFORMACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI EN MEDIOS DE COMUNICACION, DIGITALES Y REDES SOCIALES.	53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION TICS	\$ 4,000.00	0%	0%	50%	50%	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	4,000.00
Generar en la ciudadanía una conciencia de prevención de riesgos a través de acciones y campañas que promuevan una cultura de seguridad	Montecristi resiliente.	Campañas de concientización en la prevención de incendios, accidentes y uso de servicios de emergencias.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 2025 PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	53.02.26	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS.	CORRIENTE	ANALISTA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 5,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	5,000.00	
Incrementar la capacitación y especialización técnica del talento humano a través de la implementación de programas de entrenamiento y especialización en los distintos ejes de servicios y gestión, a fin de garantizar la competencia técnica del personal al servicio de la ciudadanía.	EJE DE TALENTO HUMANO	Incrementar la capacitación y especialización técnica del talento humano a través de la implementación de programas de entrenamiento y especialización en los distintos ejes de servicios y gestión, a fin de garantizar la competencia técnica del personal al servicio de la ciudadanía.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.02.46	SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRABAJABILIDAD	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 5,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	5,000.00	
Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales.	SISTEMATIZACION DE PROCESO	Mantener actualizada la infraestructura tecnológica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 3,000.00	0%	40%	40%	20%	\$ -	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	3,000.00
Disminuir el tiempo de respuesta a través de la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas, cumpliendo los procedimientos operativos.	Bomberos fortalecidos.	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	PROVISION DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.02.55	COMBUSTIBLES	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 28,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	28,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025							MONTO POA REFORMA 2025	CRONOGRAMA DE PLANIFICACION									
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2024-2027			ACTIVIDAD	CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE GASTO		RESPONSABLE	PROGRAMACION TRIMESTRAL (EJECUCION %)				PROGRAMACION TRIMESTRAL (\$ PRESUPUESTO)				
OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	ESTRATEGIA							I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Incrementar la capacitación y especialización técnica del talento humano a través de la implementación de programas de entrenamiento y especialización en los distintos ejes de servicios y gestión, a fin de garantizar la competencia técnica del personal al servicio de la ciudadanía.	REMUNERACIONES	Promover el desarrollo profesional del personal del Cuerpo de Bomberos de Montecristi a través del cumplimiento de sus haberes por concepto de remuneración.	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 5,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	5,000.00
Disminuir el tiempo de respuesta a través de la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas, cumpliendo los procedimientos operativos	Bomberos fortalecidos.	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	INSTALACIONES DE EDIFICACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 3,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	3,000.00
Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales.	SISTEMATIZACION DE PROCESO	Mantener actualizada la infraestructura tecnológica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LAS INSTALACIONES BOMBE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI, SEAN ESTAS PROPIAS, ARRENDADAS O EN COMODATO	53.04.04	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 1,800.00	50%	0%	50%	0%	\$ 900.00	\$ -	\$ 900.00	\$ -	1,800.00
Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales.	SISTEMATIZACION DE PROCESO	Mantener actualizada la infraestructura tecnológica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	53.04.04	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 1,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	1,000.00
Disminuir el tiempo de respuesta a través de la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas, cumpliendo los procedimientos operativos	Bomberos fortalecidos.	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULOS MULTIMARCAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.13	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 5,500.00	25%	25%	25%	25%	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	5,500.00
Disminuir el tiempo de respuesta a través de la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas, cumpliendo los procedimientos operativos	Bomberos fortalecidos.	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGILANCIA TECNOLÓGICA DE LA AMBULANCIA MARCA FOTON MODELO THOANO, CON PLACAS MEA-3132 PERTENECIENTE AL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.04.05	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 21,355.07	25%	25%	25%	25%	\$ 5,338.77	\$ 5,338.77	\$ 5,338.77	\$ 5,338.77	21,355.07
				53.04.05	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 500.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	500.00
				53.08.03	LUBRICANTES	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 350.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 350.00	\$ -	350.00
				53.08.13	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 350.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 350.00	\$ -	350.00
Incrementar la capacitación y especialización técnica del talento humano a través de la implementación de programas de entrenamiento y especialización en los distintos ejes de servicios y gestión, a fin de garantizar la competencia técnica del personal al servicio de la ciudadanía.	REMUNERACIONES	Promover el desarrollo profesional del personal del Cuerpo de Bomberos de Montecristi a través del cumplimiento de sus haberes por concepto de remuneración.	CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES	53.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 48,552.84	25%	25%	25%	25%	\$ 12,138.21	\$ 12,138.21	\$ 12,138.21	\$ 12,138.21	48,552.84
Incrementar la capacitación y especialización técnica del talento humano a través de la implementación de programas de entrenamiento y especialización en los distintos ejes de servicios y gestión, a fin de garantizar la competencia técnica del personal al servicio de la ciudadanía.	REMUNERACIONES	Promover el desarrollo profesional del personal del Cuerpo de Bomberos de Montecristi a través del cumplimiento de sus haberes por concepto de remuneración.	CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION POR COMPETENCIAS LABORALES DE ACUERDO AL PLAN DE CAPACITACION INSTITUCIONAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 5,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	5,000.00
Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales	Administración sostenible	Adquirir y/o desarrollar sistemas de información integrados	ADQUISICION DE ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATIVOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATIVOS	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION TICS	\$ 2,300.00	25%	25%	25%	25%	\$ 575.00	\$ 575.00	\$ 575.00	\$ 575.00	2,300.00
Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales	Administración sostenible	Adquirir y/o desarrollar sistemas de información integrados	ADQUISICION DE CUATRO LICENCIAS DEL SISTEMA DE INVESTIGACION JURIDICA LEHIS FINDER PARA LA GESTION LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATIVOS	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION TICS	\$ 200.00	25%	25%	25%	25%	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	200.00
Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales	Administración sostenible	Adquirir y/o desarrollar sistemas de información integrados	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION TICS	\$ 3,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	3,000.00
NA	NA	NA	SERVICIO DE HIDRATACION PARA PERSONAL EN EMERGENCIAS, OPERATIVOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 1,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	1,000.00
NA	NA	NA	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE ATENCION PRE HOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.08	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	CORRIENTE	GUARDALMACEN	\$ 2,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	2,000.00
NA	NA	NA	ADQUISICION DE UNIFORME DIARIO Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	CORRIENTE	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 6,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	6,000.00
NA	NA	NA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	CORRIENTE	GUARDALMACEN	\$ 1,058.34	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 1,058.34	\$ -	1,058.34
NA	NA	NA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA CATALOGADOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	CORRIENTE	GUARDALMACEN	\$ 3,931.66	0%	0%	50%	50%	\$ -	\$ -	\$ 1,965.83	\$ 1,965.83	3,931.66
NA	NA	NA	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA CATALOGADOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.05	MATERIALES DE ASEO	CORRIENTE	GUARDALMACEN	\$ 3,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	3,000.00
NA	NA	NA	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.05	MATERIALES DE ASEO	CORRIENTE	GUARDALMACEN	\$ 3,000.00	0%	0%	50%	50%	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	3,000.00
Disminuir el tiempo de respuesta a través de la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas, cumpliendo los procedimientos operativos	Bomberos fortalecidos.	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	ADQUISICION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE ATENCION PRE HOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.09	MEDICAMENTO	CORRIENTE	GUARDALMACEN	\$ 1,000.00	25%	25%	25%	25%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	1,000.00
NA	NA	NA	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	53.08.11	INDUSTRIAS, BIENES, MANTENIMIENTOS Y SUMISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION Y	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 5,000.00	0%	0%	50%	50%	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	5,000.00
NA	NA	NA	ADQUISICION DE RESPUESTO Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS, LIVIANGOS Y MAQUINARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.13	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 2,408.70	0%	0%	50%	50%	\$ -	\$ -	\$ 1,204.35	\$ 1,204.35	2,408.70

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2024-2027			CRONOGRAMA DE PLANIFICACION					MONTO POA REFORMA 2025	PROGRAMACION TRIMESTRAL (EJECUCION %)				PROGRAMACION TRIMESTRAL (\$ PRESUPUESTO)						
OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE GASTO	RESPONSABLE		PROGRAMACION TRIMESTRAL (EJECUCION %)				PROGRAMACION TRIMESTRAL (\$ PRESUPUESTO)						
									I	II	III	IV	I	II	III	IV			
Disminuir el tiempo de respuesta a través de la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas, cumpliendo los procedimientos operativos	Bomberos fortalecidos	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS CATALOGADOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS, DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.13	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 9,600.00	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 9,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	9,600.00	
	Bomberos fortalecidos	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS NO CATALOGADOS PARA LOS VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS, DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.13	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 1,500.00	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	1,500.00	
	Bomberos fortalecidos	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS, DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.13	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 6,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	6,000.00	
	Disminuir el tiempo de respuesta a través de la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas, cumpliendo los procedimientos operativos	Bomberos fortalecidos	Fortalecimiento de los recursos operativos para la atención de emergencia de manera eficaz y oportuna	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO ANUAL DE TANQUES DE OXIGENOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES.	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 500.00	25%	25%	25%	25%	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 500.00	500.00
				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS APICOLAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	53.08.09	MEDICAMENTO			\$ 500.00	25%	25%	25%	25%	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 500.00	500.00
				HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRESIABLE)	53.14.06		CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 2,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	2,000.00
				MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES.	84.02.04		INVERSION	JEFE OPERATIVO	\$ 3,000.00	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	3,000.00
	NA	NA	NA	HERRAMIENTAS	84.01.05		INVERSION	JEFE OPERATIVO	\$ 4,212.60	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 4,212.60	\$ -	\$ -	\$ -	4,212.60
				TASAS POR CONCEPTO DE LEGALIZACION Y MATRICULACION VEHICULAR.	57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 4,000.00	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	4,000.00
	NA	NA	NA	TASAS POR CONCEPTO DE PAGO PREDIALES.	57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	CORRIENTE	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 3,400.00	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,400.00	\$ -	3,400.00
NA	NA	NA	PAGO DE TASA POR SERVICIOS DEL CONVENIO DE RECAUDACION DE ENERGIA ELECTRICA CON CNEI EP	57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	CORRIENTE	TESORERIA	\$ 8,500.00	25%	25%	25%	25%	\$ 2,125.00	\$ 2,125.00	\$ 2,125.00	\$ 2,125.00	\$ 8,500.00	8,500.00	
NA	NA	NA	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES DE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES, TRABAJADORES Y VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	57.02.01	SEGUROS	CORRIENTE	COORDINACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO	\$ 10,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	10,000.00	
NA	NA	NA	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS, DINERO Y/O VALORES, VEHICULOS PESADOS, VEHICULOS LIVIANOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO Y HURTO Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	57.02.01	SEGUROS	CORRIENTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 8,500.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 8,500.00	\$ -	\$ -	8,500.00	
NA	NA	NA	DEBITOS A RELIZARSE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS POR CONCEPTO DE COMISIONES BANCARIAS.	57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	CORRIENTE	ANALISTA CONTABLE	\$ 150.00	0%	0%	0%	0%	\$ 37.50	\$ 37.50	\$ 37.50	\$ 37.50	\$ 150.00	150.00	
Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales.	Automatización bomberil	Innovación, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA CATALOGADAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	84.01.03	MOBILIARIO	INVERSION	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 3,000.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	3,000.00	
			RESPUESTOS Y ACCESORIOS	53.08.13		CORRIENTE		\$ 1,750.00					\$ -	\$ -	\$ 1,750.00	\$ -	\$ -	1,750.00	
			ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSTALACION DE REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACION DE SEÑAL DIGITAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	INVERSION	COORDINACION DE GESTION TICS	\$ 7,500.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 7,500.00	\$ -	\$ -	7,500.00	
			ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE ATENCION PRE HOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	INVERSION	GUARDALMACEN	\$ 1,000.00	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	1,000.00	
			ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y CARPAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	INVERSION	GUARDALMACEN	\$ 2,854.35	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 2,854.35	\$ -	\$ -	\$ -	2,854.35	
			ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	INVERSION	GUARDALMACEN	\$ 2,200.00	0%	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,200.00	\$ -	2,200.00
			ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA AL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	INVERSION	COORDINACION DE GESTION DE PREVENCION DE INCENDIO.	\$ 48,454.94	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 48,454.94	\$ -	\$ -	\$ -	48,454.94
			CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPOTENCIALIZACION DEL VEHICULO CON DENOMINATIVO AS A VEHICULO DE LOGISTICA.	84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	INVERSION	COORDINACION DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO.	\$ 3,100.00	0%	0%	100%	0%	\$ -	\$ -	\$ 3,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	3,100.00
			ADQUISICION DE VEHICULO TIPO CAMINETA 4X2 PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE PREVENCION DE INCENDIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	84.01.05	VEHICULOS	INVERSION	JEFE OPERATIVO	\$ 17,382.61	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,382.61	\$ -	17,382.61
			ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI.	84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	INVERSION	COORDINACION DE GESTION TICS	\$ 4,000.00	0%	50%	50%	0%	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	4,000.00
Innovar la infraestructura y servicios tecnológicos a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales.	SISTEMATIZACION DE PROCESO	Sistematización de los procesos administrativos a través del software de Gestión Administrativa de Emergencias (GESADAMEN) POA 2022	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DEL Software Gestion administrativas de Emergencias GESADAMEN FASE III PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	INVERSION	COORDINACION DE GESTION TICS	\$ 6,300.00	0%	50%	50%	0%	\$ -	\$ -	\$ 6,300.00	\$ -	\$ -	6,300.00	
			CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE LEONIDAS PROAÑO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI	84.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	INVERSION	JEFE OPERATIVO	\$ 174,500.00	0%	0%	50%	50%	\$ -	\$ -	\$ 87,250.00	\$ 87,250.00	\$ -	174,500.00	

MONTO TOTAL POA 2025

\$ 1,614,000.00 \$ 430,967.73 \$ 300,295.97 \$ 490,638.48 \$ 392,097.81 1,614,000.00